

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL

15 DE NOVIEMBRE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022



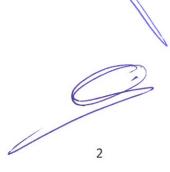
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Contenido

L	Presentacion	3	
II.	Integración de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.	4	
III.	Trabajo Legislativo Aprobado por el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.	5	
IV.	Sesiones Ordinaria	9	\(\)
	IV.1 De la Comisión Permanente de Igualdad de Género.	9	
	IV.2 De Comisiones Permanentes Unidas.	9	
			/

 V. Expedientes Turnados a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.







"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

I. Presentación.

De conformidad y en cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, hago de su conocimiento el Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente que me honro en presidir, el cual correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Quienes integramos la Comisión Permanente de Igualdad de Género, tenemos un claro y permanente compromiso con la sociedad oaxaqueña, de seguir trabajando para garantizar un marco normativo de vanguardia en donde se reconozcan los derechos fundamentales de las mujeres, a fin de que lograr la igualdad sustantiva y así contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria e incluyente, es así que consistente en fomentar acciones para la igualdad, no discriminación y el empoderamiento, que aseguren el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, durante este primer año de ejercicio legal de esta legislatura en funciones, a través de diversos dictámenes hemos actualizado el marco jurídico aplicable en la materia, reiterando nuestro compromiso con la sociedad oaxaqueña, y preponderando en todo momento el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres contenidos en diferentes tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

II. Integración de la Comisión Permanente de Igualdad de Género

De conformidad al acuerdo número 02 del índice de esta Sexagésima Quinta Legislatura, aprobado el 24 de noviembre de 2021, en el que se acuerda la integración de las Comisiones Permanentes, mismas que son, los órganos constituidos por el Pleno e integrados por cinco diputados o diputados, que tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información, de control evaluatorio, de opinión y de investigación, contribuyendo a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; en consecuencia la Comisión Permanente de Igualdad de Género, quedo integrada de la siguiente forma:



DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ

PRESIDENTA



GÓMEZ



DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ
GARCÍA
INTEGRANTE



DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

INTEGRANTE



DIPUTADO LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO INTEGRANTE





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

III. Trabajo Legislativo Aprobado por el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca:

En atención a los trabajos legislativos aprobados en el primero y segundo periodo ordinario de sesiones, por el pleno del Congreso del Estado, comprendientes entre el 13 de noviembre de 2021 y el 30 de septiembre 2022, nos permitimos Informar lo siguiente:

- Iniciativas aprobadas en la Comisión Permanente:
- Se estableció en Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación que, se considera como conductas discriminatorias el prohibir, limitar, restringir, obstaculizar o Impedir, el acto de amamantar u otras facetas de la alimentación de lactantes y niños pequeños, en espacios públicos.
- Se reformó la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, para establecer que, Violencia obstétrica, es toda acción u omisión de profesionales y personal de la salud en el ámbito público y privado, que cause daño físico o psicológico a la mujer, durante el embarazo parto o puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicio de salud sexual o reproductiva, trato cruel, inhumano o degradante, abuso de la medicalización en los procesos biológicos naturales, la práctica innecesaria o no autorizada de intervenciones o procedimientos quirúrgicos, la manipulación o negociación de información; y en general, en cualquier situación que implique la pérdida o disminución de su autonomía y la capacidad de decidir de manera libre e informada, a lo largo de dichas etapas
- Se estableció en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, como un objetivo de la política de Igualdad y del Programa en la vida económica, el diseñar, promover, fomentar, difundir y ejecutar políticas públicas, programas y acciones, de desarrollo empresarial, industrial, comercial y artesanal, a favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres, atendiendo preferentemente a las comunidades indígenas y afromexicanas.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Se reformó la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, para establecer a la violencia digital como toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico o emocional.

Por cuanto hace a la **violencia mediática**, se definió como todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

Así mismo, se estableció que, tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima, las autoridades administrativas, o jurisdiccionales competentes, ordenarán de manera inmediata, las medidas de protección necesarias, de forma electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley.

Se estableció en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, el Incluir a la SEMOVI, en la integración del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, la cual tendrá como atribución, la elaboración de políticas públicas que prevengan la violencia contra las mujeres en el transporte público, generar mecanismos de detección y canalización de las mujeres que sean víctimas de violencia en el transporte público, así como realizar con otras dependencias, campañas de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

• Se estableció en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, al trabajo reeducativo con agresores, como el proceso mediante el cual se trabaja de manera individual y/o colectivamente para erradicar las creencias, prácticas y conductas que posibilitan, justifican, y sostienen el ejercicio de las violencias contra las mujeres en cualquiera de sus tipos y modalidades; a través de programas integrales y gratuitos basados en la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, con el objeto de la reinserción social del agresor. Este proceso deberá basarse y orientarse a la prevención de la violencia contra las mujeres, a través de procesos educativos y socioculturales, orientados a erradicar y garantizar la no repetición de la violencia contra las mujeres, para lo cual los 3 niveles de gobierno deberán desarrollar procesos de trabajo educativo y reeducativo con personas agresoras, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Las autoridades competentes incluirán el trabajo reeducativo con agresøres de carácter obligatorio como parte de las medidas de prevención, órdenes de protección y sanciones a determinar.

Se estableció en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, que corresponde a la "Secretaría Ejecutiva" [a la Secretaria General de Gobierno] del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, elaborar un informe anual de actividades que presentará el Presidente ante el Sistema, el cual deberá contener la metodología utilizada, antecedentes, resumen ejecutivo, presupuesto destinado con los resultados y evidencias de su aplicación, las metas de cumplimiento, los obstáculos y desafíos identificados, así como los anexos que correspondan.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Exhortos aprobados en la Comisión Permanente de Igualdad de Género:

- Se aprobó que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, para que realicen campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado.
- Se aprobó que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que implemente las acciones necesarias con el objeto de que, en la región de la cañada y demás regiones del Estado, se regionalicen la integración de las carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita
- Se aprobó que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en sus municipios.

Otras actividades

 De conformidad y en cumplimiento a la glosa del Quinto informe del Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa, la secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Maestra Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, compareció ante la Comisión Permanente de Igualdad de Género, el 15 de febrero de 2022, a efecto de informar los avances respecto a esa secretaria.

En el marco del "Día Internacional de la Mujer"; se realizó en las instalaciones de este H. Congreso del Estado el "IV CONGRESO DE MUJERES: OAXACA EN LA AGENDA 2030"; en el cual se desarrollaron 5 mesas temáticas y se impartió la ponencia denominada "Violencia de Género: Asignatura pendiente de las Legislaturas Estatales".



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

IV. Sesiones Ordinarias

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción XLII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca, sesión es la reunión de quienes integran el congreso en pleno, diputación permanente o comisiones, para desahogar asuntos sometidos a su consideración.

IV. 1 De la Comisión Permanente de Igualdad de Género

La Comisión Permanente de Igualdad de Género durante el Primer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, sesiono en 21 ocasiones con el carácter de ordinaria.

IV. 2 Sesiones Ordinarias de Comisiones Permanentes Unidas

Es de precisar que, durante el periodo que se informa, la Comisión Permanente de Igualdad de Género, celebró 15 sesiones ordinarias en Comisiones Permanentes Unidas, siendo las siguientes:

- ▶ 10 sesiones ordinarias en Comisiones permanentes unidas, en conjunto con la Comisión Permanente de <u>Derechos Humanos</u>; en las que se han aprobado 31 dictámenes para prevenir y erradicar la violencia Política de Género, derivado de las medidas de protección que emite el TEEO.
- De 2 sesiones ordinarias en Comisiones permanentes unidas, con la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.
- > 01 sesión ordinaria en Comisiones permanentes unidas, con la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, tecnología e Innovación.
- De 2 sesión ordinaria en Comisiones permanentes unidas con la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

V. Expedientes Turnados, gráficas y estatus

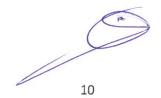
De conformidad con lo señalado en el artículo 3 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca, el turno es la resolución de trámite que dicta quien Preside la Mesa Directiva durante las sesiones, para enviar a la instancia respectiva los asuntos que se presentan en el Pleno dentro del procedimiento legislativo.

En atención a lo anterior, a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, le fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, durante la fecha que se informa, 82 expedientes, mismo que fueron turnados de la siguiente manera:

TOTAL DE EXPEDIENTE	TOTAL DE EXPEDIENTE DICTAMINADOS	EXPEDIENTES RETIRADOS	PENDIENTES POR DICTAMINAR
 Expedientes en Primer Turno. 35 	15	2	18
 Expedientes en Comisiones Unidas. 47 	33	0	14









"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

A continuación, se describen para efectos ilustrativos, los **expedientes que corresponden a las <u>iniciativas con Proyecto de Decreto</u>, turnadas únicamente a la comisión permanente de Igualdad de Género, siendo las siguientes:**

ECHA DE SESIÓN	INICIATIVA	TURNO	ESTATUS
	1. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Daxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Daxaca; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Daxaca; y de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.	Primer	Estudio



05 Enero	subsecuentes del artículo 6; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 25 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer Turno	En estudio
12 Enero	3. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Eva Diego Cruz y el Dip. Samuel Gurrión Matías, del grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XIII y se recorren los subsecuentes del artículo 39; y se adiciona el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer Turno	Dictaminado en sesión de comisión el 30/05/2022 Aprobado en sesión de pleno:
	4. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Tania Caballero Navarro, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma x del artículo 6; la fracción I del artículo 19, la fracción IX del artículo 54, se adiciona la fracción XIX al artículo 6; el párrafo segundo al artículo 11; el artículo Quáter, la fracción III al artículo 19, el párrafo sexto al artículo 24, la fracción XV recorriéndose las subsecuentes al artículo 58 y la fracción VII recorriéndose las subsecuentes al artículo 83 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género.	Primer Turno	Dictaminado en sesión de comisión el 04/07/2022 Aprobado en sesión ordinaria: 17/08/2022



02 Febrero	5. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona un Capítulo Cuarto Ter denominado "de la Violencia Digital y Mediática" al título II de las modalidades de violencia, compuesto por los artículos 23 Bis, 23 Ter a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer Turno	1
02 Febrero	6. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la fracción XV del artículo 54, reformas del inciso I fracción X del artículo 58, fracción V del artículo 64, fracción II del artículo 66, inciso A y D de la fracción I del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.		Iniciativa retirada por la promovente
02 Febrero	7. Con Proyecto de Decreto presentado por el Dip. Sesul Bolaños López , Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA , por el que adiciona la fracción XII del artículo 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer turno	Estudio
09 Febrero	8. Con Proyecto de Decreto presentado por Dip. Lizbeth Anaid Concha Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción novena y se adiciona la fracción décima, recorriendo las subsecuentes del artículo 7 y se adiciona el capítulo Tercero Bis de la Ley	Primer Turno	Dictaminado en sesión de comisión el 29/03/2022 Aprobado en sesión ordinaria de fecha:



	Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.		20/07/22	
09 Febrero	9. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Leticia Socorro Collado Soto , del Grupo Parlamentario del Partido Morena , por la que se adiciona un párrafo al artículo 80, recorriéndose el subsecuente, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer Turno	Estudio	
23 Febrero	10. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Elvia Gabriela Pérez López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.	Primer Turno	Aprobado en sesión ordinaria de fecha: 27/07/2022.	
23 Febrero	11. Con Proyecto de Decreto presentado por el Dip. Nicolás Enrique Feria Romero , del Grupo Parlamentario del Partido Morena , por la que se reforman el primer párrafo, la fracción VI y XII del artículo 13 y se adicionan segundo párrafo a la fracción III del artículo 11 y la fracción V al artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.	Primer Turno	Estudio	
23 Febrero	12. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez , del Grupo Parlamentario del Partido Morena , por la que se adiciona el artículo 85 Bis, el artículo 85 Ter, el artículo 85 Quáter a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Primer Turno	Iniciativa retirada por la promovente	N



01 Marzo	13. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez , del Grupo Parlamentario del Partido Morena , por la que se reforma la fracción VI del artículo 46 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer	Dictaminado en sesión de comisión el 04/07/2022 Aprobado en sesión ordinaria 17/08/2022	i i
09 Marzo	14. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Elvia Gabriela Pérez López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.		Dictaminado en sesión de comisión el 30/05/2022 Aprobado en sesión ordinaria: 27/07/2022	
23 Marzo	15. Iniciativa con Proyecto de Decreto presentado por la Diputada Elvia Gabriela Pérez López , del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional , por el que se reforma la fracción XXI al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer Turno	Dictaminado en sesión de comisión el 9/05/2022 Aprobado en sesión de pleno: 27/07/2022	
30 Marzo	16. Iniciativa con Proyecto de Decreto presentado por la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción X del artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer Turno	Estudio	N. N. S.



PRIMER PERIODO DE <u>RECESO</u> DE SESIONES DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO (15 ABRIL- 01 JULIO)						
04 Mayo	17. "Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de mayo del año en curso, en el cual, las ciudadanas Martha Iliana Acevedo Brena y María Fernanda López Velarde Mejía, someten a consideración de este H. Congreso del Estado, la iniciativa ciudadana con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción X; y se adiciona la fracción XI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género."		Estudio			

"SEGUNDO PERIODO <u>ORDINARIO</u> DE SESIONES (01 JULIO- 30 SEPTIEMBRE)"					
06 Julio	18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.		En estudio		
07 Septiembre	19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Dip. Tania Caballero Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido	Primer Turno	Pendiente		





	Morena, por el que se adiciona la fracción III recorriéndose las subsecuentes al artículo 5; la fracción III recorriéndose las subsecuentes al artículo 21; se reforma la fracción III del artículo 11, el párrafo primero del artículo 13; el artículo 33 y la fracción I del artículo 34 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.			
28 septiembre	20. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica el nombre del Capítulo I del título Décimo Segundo y se Adiciona un artículo 242 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforman las fracciones II y III del artículo 16, el primer párrafo y las fracciones III, V y VI del artículo 17, y se adicionan un Capítulo Tercero Bis denominado "De las modalidades de la violencia sexual", los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 y un párrafo sexto al artículo 24, recorriéndose el subsecuente, a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	Primer Turno	Pendiente	

tivas
20
11
2
7



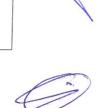




"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo que respecta a las iniciativas turnadas en <u>Comisiones Permanentes Unidas</u>
 <u>en Primer Turno</u>, se describen las siguientes:

FECHA DE SESIÓN	INICIATIVAS TURNADAS EN COMISIONES UNIDAS [Género en Primer Turno]	TURNO	ESTATUS
09 Marzo	1. Iniciativa con Proyecto de Decreto presentado por el Dip. Sesul Bolaños López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena , por la que se reforma y adiciona la fracción XVI al artículo 13; las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.	Género	Estudio
27 Julio	2. Iniciativa con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Mariana Benítez Tiburcio , del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional , por el que se adiciona la fracción XV Bis al artículo 39; y el artículo 65 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer Turno: Igualdad de Género Segundo Turno: Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte	Estudio
03 Agosto	 Iniciativa de las Dip. Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Dip. Víctor Raúl Hernández López, integrantes del 	Primer Turno: Igualdad de Género	Estudio





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Grupo Parlamentario PRD, con Proyecto Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 2, el artículo 4, la fracción X y XVII del artículo 6; se adiciona la fracción XI del artículo 2; un último párrafo al artículo 5 y las fracciones XVII y XVIII del artículo 6	De Pueblos
todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	

Iniciativas Turnadas en Comision Permanentes Unidas en Primer Tu	es I mo
lotal de iniciativas	11
Total de Iniciativas dictaminadas	2
Total de Iniciativas por dictaminar	0
- por dictarrillar	3

 A continuación se da cuenta con las iniciativas que se han turnado a esta comisión, en comisiones permanentes unidas en <u>Segundo Turno</u>, siendo las siguientes:

FECHA DE SESIÓN	INICIATIVAS TURNADAS EN COMISIONES UNIDAS <u>SEGUNDO</u> <u>TURNO</u>	TURNO	ESTATUS
02 Febrero	1. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Tania Caballero Navarro , del Grupo Parlamentario del Partido Morena , por el que se adiciona la fracción XXXVII, recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; así mismo, se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55 y la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Primer Turno: Unidas de Administración y Procuración de Justicia Segundo Tumo: Igualdad de Género	Estudio





02 Marzo	2. Con Proyecto de Decreto presentado pla Dip. Yesenia Nolasco Ramíro Integrante del Grupo Parlamentario de Partido MORENA, por la que se adiciona diversas fracciones al artículo 85 de la Le de Educación de Oaxaca, y se adiciona de artículo 14 Bis de Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género.	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de Segundo Tumo Igualdad De Género	Estudio	
09 Marzo	4. Con Proyecto de Decreto presentado por la Dip. Minerva Leonor López Calderór del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforma el artículo 2 de Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción II del artículo 59 y la fracción VI de artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Segundo Tumo: Igualdad de Género	Estudio	
06 Julio	5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.	i milei fumo.	Aprobada	
13 Julio	6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren los subsecuentes del artículo 2, se adiciona la fracción XIII del artículo 6, se adiciona un tercer párrafo del artículo 7, se adiciona la fracción XXIII y se recorre la subsecuente del artículo 16, se reforma el artículo 18, se adiciona la fracción V del artículo 28, se adiciona la fracción VIII del artículo 30, se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 56 y	Primer turno: Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal Segundo Tumo: Igualdad de Género	Estudio	



	se adiciona la fracción VIII del artículo todos de la Ley de Desarrollo social par Estado de Oaxaca.	a el		
20 Julio	7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de Diputada Dennis García Gutiérrez , Grupo Parlamentario del Partido Morer por el que se reforma la fracción I o artículo 51, la fracción VI del artículo 52 y numeral 3 del artículo 276 de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorale del Estado de Oaxaca.	Democracia Participación Ciudadana el de Segundo Tumo es Igualdad de	y n Estudio	
27 Julio	8. Iniciativa con Proyecto de Decre presentado por la Dip. Mariana Beníte Tiburcio , del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional , por el que se reforma la fracción XX del artículo 6; se adiciona la fracción XXI al artículo de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.	Primer Turno: Cultura, Juventud, Cultura Física y Deportes	Estudio	
10 Agosto	9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 4 y se adiciona un segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diagra Control de la Diagra Control de la Diputada Eva Diagra Control de la Dia	Primer Turno: De Seguridad y Protección Ciudadana Segundo Tumo: Igualdad de Género	Estudio	A
Agosto	Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se	Primer Turno: Fortalecimiento y Asuntos municipales Segundo Tumo: Igualdad de Género	Estudio	



	la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	
07 Septiembre	11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Yesenia Nolasco Ramírez, Haydeé Irma Reyes Soto y Nancy Natalia Benítez Zarate, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo transitorio "tercero" del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020 por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género	Aprobada

Iniciativas Turnadas en Segundo Tu	urno
Total de Iniciativas	11
Total de Iniciativas dictaminadas	- 11
Total de Iniciativas por dictaminar	2
an incidativas por dictaminar	9



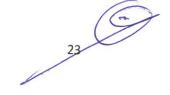




"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

 Por cuanto hace a los Puntos de Acuerdos turnados a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, son los siguientes:

FECHA D	Signification signification signification significant		
SESIÓN	PUNTO DE ACUERDO	TURNO	ESTATUS
05 Enero Expediente: 15	1. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda , del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional , por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado por conducto de su Titular, para que implemente las medidas necesarias con el objeto de que en la Cañada, se regionalice la integración de carpetas de investigación en delitos contra las mujeres, la aportación de datos de prueba y registros de investigación, así como la atención a las víctimas y con ello garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y a una vida libre de violencia de las mujeres víctimas.	Primer	Dictaminado en sesión de Comisión el 30/05/2022 Aprobado en sesión de pleno: 27/07/2022
Expediente: 4	2. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizeth Arrollo Rodríguez, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al ejecutivo, a través de la SEGEGO, SMO, Fiscalía de Delitos contra la mujer por razón de género y la ddhpo, para que el marco del día internacional de la mujer, fortalezcan en todo el territorio paxaqueño mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación y violencia contra las nujeres.	Primer Turno	Estudio





01 Marzo Expediente 35	permanentemente campañas educativas de difusión y de sensibilización para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar u otras facetas de la alimentación de lactantes, niñas y niños pequeños, en espacios públicos de nuestro Estado"	Primei Turno		e
09 Marzo Expediente: 42	4. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos , del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo , por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas	Primer Turno	Aprobada en sesión de pleno: 27/07/2022	
09 Marzo Expediente: 41	del Diputado Pablo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima	Primer Turno	Aprobado en sesión de pleno: 27/07/2022	



LXXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los artículos tercero, quinto y sexto de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las 570 autoridades municipales del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, verifiquen la operatividad de las instancias municipales de la mujer, instaladas dentro de su demarcación.			
6. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que implemente sus Instancias Municipales de la mujer de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo se exhorta respetuosamente a la Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que con base a sus facultades y atribuciones, continúe realizando las capacitaciones de manera eficiente y cercana a las titulares y al equipo multidisciplinario de las Instancias de las Mujeres de los Municipios del Estado, para disminuir la revictimización de las usuarias que recurren estas Instancias.	Primer Turno	Estudio	



16 Marzo Expediente:44	7. Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Dip. Eva Diego Cruz y el Dip. Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada con el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y la violencia que se comete en contra de las mujeres, en el centro de dicho municipio.		Estudio	
13 Abril Expediente:51	8. Punto de Acuerdo presentado por la Dip. Leticia Socorro Soto, del Grupo Parlamentario Morena, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, transparenten el presupuesto, acciones y resultados en la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, así como que hagan público el informe anual 2021-2022 de la citada Alerta.	Primer Turno	Estudio	



14 Septiembre Expediente:79	9. Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública, de la Secretaría de las Mujeres y del Sistema DIF Estatal, todos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada elaboren e impartan talleres y/o cursos en las escuelas de nivel básico, en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para que el alumnado conozca desde temprana edad sus derechos y los mecanismos que existen para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Primer Turno	Estudio
-----------------------------------	---	-----------------	---------

Puntos de Acuerdo Turnados a la Comisión Perm de Igualdad de Género	anente
Total de Puntos de Acuerdo	0
Total de Puntos de Acuerdo Dictaminados	1
Total de Puntos de Acuerdo por Dictaminar	5







"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, refrendamos nuestro compromiso para promover y garantizar la Igualdad de oportunidades y de trato entre Mujeres y Hombres, así como establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que hagan posible la igualdad sustantiva a fin de asegurar el empoderamiento económico de las mujeres y en la toma de decisiones en los ámbitos público y privado, así como para proteger y promover todos los derechos en favor de la igualdad normativa entre mujeres y Hombres.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

PRESIDENTA

DIP. CONCEPCION RUEBA GOMEZ.

INTEGRANTE

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

INTEGRANTE

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE.

INTEGRANTE

DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO.

INTEGRANTE

Esta foja de firmas corresponde al Primer Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.